AÑO 1987.—NUMERO 23 LUNES, 23 DE FEBRERO

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados (año)	2.000	pesetas
Otras entidades y particulares (año)	2.500	»
Otras entidades y particulares (semestre)	1.250	»
Otras entidades y particulares (trimestre)	700	»

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	50	pesetas
Precio del número atrasado de más de tres meses.	80	»
Precio del número atrasado de años anteriores	100	»

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de lo que marca la Ordenanza provincial, tanto los urgentes como los de publicación normal.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

438

Excma. Diputación Provincial de Segovia

SECRETARIA GENERAL.—UNIDAD DE PERSONAL

Convocatoria de concurso-oposición libre para provisión en propiedad de un puesto laboral de Monitor Ocupacional del Hospital Psiquiátrico, vacante en plantilla

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación provincial en sesión de 22 de enero de 1987, se convoca concurso-oposición libre para provisión en propiedad de un puesto laboral de Monitor Ocupacional del Hospital Psiquiátrico, vacante en plantilla, con arreglo a las siguientes:

BASES

Primera.—OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de concurso-oposición libre, de un puesto laboral de Monitor Ocupacional, vacante en la plantilla de personal de la Corporación y dotado presupuestariamente.

Segunda.—CARACTERISTICAS DEL PUESTO DE TRABAJO.

El puesto convocado está dotado económicamente con un salario base de 47.002 pesetas mensuales, complemento de puesto de trabajo y gratificación especial fija en las cuantías mensuales que se fijen por la Corporación para el año 1987 para este puesto de trabajo.

El aspirante que resulte seleccionado para ocupar el puesto de trabajo convocado quedará sometido al régimen de incompatibilidades previstas en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

Tercera.—REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR LOS ASPIRANTES.

Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos 18 años y no exceder de 50, requisito que habrá de referirse al día en que finalice el plazo de presentación de instancias.

c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente, u otro título superior. El cumplimiento de este requisito habrá de acreditarse en la fecha en que termine el plazo de admisión de solicitudes.

d) Carecer de antecendentes penales.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

f) Ingresar en la Depositaría de Fondos Provinciales la cantidad de 1.200 pesetas en concepto de derechos de examen. Esta cantidad solamente será devuelta en el caso de no ser admitido a las pruebas por la falta de los requisitos exigidos para tomar parte en el concurso-oposición.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y estar en posesión de los mismos hasta la fecha de contratación.

No se exigirá a los aspirantes la presentación previa de los documentos relacionados en esta base, a excepción del resguardo acreditativo de haber abonado los derechos de examen y los documentos acreditativos de los méritos que se aleguen.

Cuarta.—PRESENTACION DE SOLICITUDES.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición se dirigirán al Ilmo. señor Presidente de la Corporación, y deberán formularse en el modelo oficial que a tal efecto se facilitará en la Unidad de Personal de la Secretaría General de la Corporación, haciéndose constar por el aspirante que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la base tercera de la convocatoria. Las mismas se presentarán en el Registro General de la Diputación, durante el plazo de VEINTE DIAS NATURALES, contados desde el siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

A las solicitudes se acompañará el resguardo acreditativo de haber abonado los derechos de examen.

También podrán presentarse las instancias en la forma que se determina en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

El importe de los derechos de examen deberá ser hecho efectivo dentro del citado plazo, mediante giro postal o telegráfico dirigido a la Depositaría Provincial, con indicación de las pruebas selectivas a que se refiere.

Quinta.—ADMISION DE ASPIRANTES.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Ilmo. señor Presidente de la Diputación aprobará, mediante resolución, la lista de aspirantes admitidos y excluidos, en el plazo máximo de un mes, con indicación de la causa de exclusión; asimismo, se concederá un plazo de diez días para subsanación de errores, en los términos previstos en el artículo 71 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

En dicha resolución se determinará el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios, la composición nominal del tribunal calificador y el orden de actuación de los aspirantes, y será publicada en el Boletín Oficial de esta provincia.

Los aspirantes excluidos podrán interponer recurso de reposición en el plazo de un mes a partir de la publicación de la lista.

Sexta.—TRIBUNAL CALIFICADOR.

La composición del tribunal calificador que juzgará las pruebas selectivas objeto de esta convocatoria estará compuesto de la siguiente forma:

PRESIDENTE:

El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

VOCALES:

El Médico Director del Hospital Psiquiátrico Provincial.

El A. T. S., coordinador del personal sanitario auxiliar del Hospital Psiquiátrico, como Jefe del Servicio.

Un representante desigando por la Comunidad Autónoma.

Un representante designado por los trabajadores laborales fijos de plantilla de categoría igual o superior al puesto convocado.

SECRETARIO:

El Oficial Mayor o funcionario de la misma en quien delegue, salvo que recabe estas funciones el Secretario general de la Corporación.

La composición nominal del tribunal calificador que juzgue las pruebas selectivas objeto de esta convocatoria será publicado en el Boletín Oficial de la provincia simultáneamente con el anuncio en el que se haga pública la lista de admitidos y excluidos.

Los miembros del tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Presidencia de la Corporación, cuando concurran en ellos alguna de las causas previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del tribunal cuando concurran alguna de estas circunstancias.

El tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de la mitad de sus integrantes, ya sean titulares o suplentes, y estará facultado para resolver las cuestiones que pudieran suscitarse durante el desarrollo del concurso-oposición y adoptar los acuerdos necesarios para el buen orden de la misma, en todo lo no previsto en estas bases.

Séptima.—PRUEBAS SELECTIVAS.

La fase de oposición constará de las siguientes pruebas selectivas, de carácter obligatorio para todos los aspirantes:

Primer ejercicio.—Teórico-escrito: Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de noventa minutos, un tema extraído al azar de la parte primera del programa.

Segundo ejercicio.—Teórico-oral: Consistirá en contestar a dos temas sacados al azar, durante el plazo máximo de treinta minutos, correspondientes a la parte primera y segunda del programa.

La realización de las pruebas de este ejercicio será pública.

Se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos, y una vez concluida la exposición de los mismos, el tribunal podrá dialogar con el opositor sobre materias objeto de los temas y pedirle cualquier otra explicación complementaria. El diálogo tendrá una duración máxima de diez minutos.

Tercer ejercicio.—Práctico: Se desarrollará por escrito, durante el período máximo que se fije por el tribunal, y consistirá en dos partes:

a) Resolver uno o varios supuestos prácticos de orden profesional, que propondrá el tribunal antes del comienzo del ejercicio.

b) Contestar a un cuestionario de preguntas relacionadas con el programa.

En este ejercicio se valorará fundamentalmente la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento y la formulación de las conclusiones.

Octava.—CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS Y EVALUACION DE LOS MERITOS.

Fase de oposición.—Los tres ejercicios de la fase de oposición serán eliminatorios y calificados de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del tribunal calificador y dividiendo el total obtenido por el número de asistentes en aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

Las calificaciones de cada ejercicio serán hechas públicas en el mismo día que se otorguen y expuestas en el tablón de edictos de la Corporación y en el lugar donde se realicen las pruebas. El orden de calificación definitiva de la fase de oposición estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los tres ejercicios.

Fase de concurso.—Consistirá en la apreciación de los siguientes méritos:

a) Por servicios efectivos prestados en Hospitales Psiquiátricos de Corporaciones Locales en tareas iguales a las correspondientes a las plazas convocadas: 0,60 puntos por cada año de servicios prestados.

b) Por servicios efectivos prestados en Centros y Unidades Psiquiátricas en otras Entidades Públicas y Seguridad Social: 0,40 puntos por cada año de servicios.

c) Por servicios efectivos prestados en Centros Asistenciales públicos y privados como Monitor Ocupacional: 0,35 puntos por cada año de servicios.

En ningún caso se computarán más de tres puntos por servicios prestados en cometidos iguales a los de la plaza.

d) Por estar en posesión del título de Terapeuta Ocupacional expedido por Organismo Oficial: 1,50 puntos.

e) Por haber aprobado pruebas selectivas para provisión en propiedad de plazas de funcionarios o para contratación indefinida o temporal de puestos de trabajo de Monitor Ocupacional en Corporaciones Locales: 0,60 puntos.

f) Por diplomas obtenidos y cursillos relacionados con las funciones de la plaza convocada, hasta 0,25 puntos por cada uno a juicio del tribunal, con un máximo valorable de 1 punto.

La calificación de esta fase de concurso se realizará por el tribunal otorgando a cada aspirante una puntuación según el baremo establecido, por valoración de los méritos alegados y justificados documentalmente.

Novena.—CALIFICACION TOTAL Y DEFINITIVA DE LOS ASPIRANTES.

La calificación total y definitiva de los aspirantes vendrá dada por la puntuación resultante de sumar a la puntuación total alcanzada en los tres ejercicios de la fase de oposición los puntos obtenidos por la calificación de los méritos acreditativos en la fase de concurso.

En caso de empate entre dos o más aspirantes, el tribunal podrá llevar a efecto una o más pruebas complementarias sobre los ejercicios que componen la fase de oposición.

Décima.—PROGRAMA QUE HA DE REGIR EN LA OPOSICION.

El programa sobre el que versarán los ejercicios primero y segundo de la oposición es el que figura en el anexo de esta convocatoria.

Undécima.—COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS.

Los ejercicios de la fase de oposición se celebrarán una vez transcurridos tres meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio extractado de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

La fecha, lugar y hora de celebración de las pruebas será hecha pública en el Boletín Oficial de esta provincia al mismo tiempo en que se publique la lista de admitidos y excluidos a la oposición.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el tribunal.

El orden de actuación de los aspirantes en aquellos ejercicios que no se realicen conjuntamente se iniciará con el opositor cuya inicial del primer apellido corresponda con la letra «D» según ordenación alfabética de todos los aspirantes, de acuerdo con el resultado del sorteo público unitario celebrado el día 27 de junio del pasado año.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes pruebas en el Boletín Oficial de la provincia. No obstante, estos anuncios deberán hacerse públicos por el tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores y el tablón de edictos de la Corporación, con una antelación, al menos, de veinticuatro horas a la celebración del siguiente ejercicio, junto con las calificaciones obtenidas por los opositores que hubieren superado las pruebas.

Duodécima.—RELACION DE APROBADOS.

Finalizada la calificación de los aspirantes, el tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de puestos de trabajo convocados y elevará dicha relación al Ilmo. señor Presidente de la Corporación a efectos de su contratación. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo anteriormente establecido será nula de pleno derecho.

Decimotercera.—PRESENTACION DE DOCUMENTOS.

Los aspirantes propuestos presentarán en la Unidad de Personal, dentro del plazo de VEINTE DIAS NATURALES, contados desde la publicación de la relación de aprobados a que se refiere la base anterior, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria que a continuación se expresan:

a) Certificación del acta de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Fotocopia del certificado del título exigido o equivalente, acompañada de su original para su cotejo, a que se refire el apartado c) de la base tercera de esta convocatoria, o justificante de abonar los derechos para su expedición.

c) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio de la función expedido por la Delegación Territorial de Sanidad.

d) Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, los opositores propuestos no presentaran su documentación, no podrán ser nombrados ni contratados y se anularán todas sus actuaciones, sin perjuicio de las exigencias de responsabilidad en que hubiesen podido incurrir por falsedad en la instancia presentada solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, el tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien o quienes les sigan en el orden de puntuación, siempre que hayan superado las pruebas exigidas.

Decimocuarta.—PROPUESTA DE CONTRATACION.

Una vez realizada la propuesta de contratación de los aspirantes, por la Presidencia de la Corporación se efectuará el nombramiento de los que figuren incluidos en la misma, debiendo formalizar el oportuno contrato laboral por tiempo indefinido en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al que le sea notificado el nombramiento. Quienes no formalicen el contrato laboral dentro del plazo señalado o de la prórroga concedida, en su caso, perderán todos los derechos derivados del concurso-oposición y del subsiguiente nombramieno conferido.

Decimoquinta.—IMPUGNACION DE LA CONVOCATORIA.

Las convocatoria y su bases, y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

El solo hecho de presentar instancia solicitando tomar parte en este concurso-oposición constituye sometimiento expreso de los aspirantes a las bases de la convocatoria, que tiene consideración de Ley reguladora de la misma.

Decimosexta.—LEGISLACION SUPLETORIA.

Esta convocatoria se regirá, en lo no previsto en estas bases, por lo dispuesto en la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985; Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, aprobatorio del texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local; Estatuto de los Trabajadores de 10 de marzo de 1980, y Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto de 19 de diciembre de 1984, y demás disposiciones concordantes.

Segovia, 9 de febrero de 1987.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.—El Secretario general accidental, Luis Peinado de Gracia.

ANEXO I

CUESTIONARIO

PARTE PRIMERA

TEMAS

1.—Concepto de la enfermedad mental.
2.—Aspectos biofisiológicos de la enfermedad psíquica.
3.—Aspectos psicológicos de la enfermedad mental.
4.—Aspectos ambientales y sociológicos.
5.—Fundamentos y técnicas de la rehabilitación del enfermo mental.
6.—Terapia Ocupacional.
7.—Laborterapia. Ergoterapia.
8.—Terapia sociorrecreativa y ludoterapia.
9.—Los grupos terapéuticos. Psicodrama.
10.—Terapias conductistas y psicoanalíticas.
11.—Talleres protegidos y puentes asistenciales.
12.—Funcionamiento de un Centro Ocupacional.
13.—Funciones del Monitor Ocupacional.
14.—Técnicas de psicomotricidad, expresión plástica y artística.
15.—Relación Monitor Ocupacional enfermos psíquicos.
16.—Observación de la conducta de los enfermos psíquicos.
17.—Accidentes más frecuentes en Hospital Psiquiátrico. Prevención y conducta frente a los mismos.
18.—El Hospital Psiquiátrico Provincial de Segovia. Fines y organización.
19.—Estructura y organización de los funcionarios al servicio del Hospital Psiquiátrico Provincial.
20.—Estructura y organización del Centro Ocupacional «Doctor Núñez», ubicado en el Hospital Psiquiátrico Provincial.
21.—Principios de la Psiquiatría Comunitaria. El Hospital Psiquiátrico como Comunidad Terapéutica.

PARTE SEGUNDA

22.—La Constitución Española de 1978. Principios generales. Breve estudio de sus partes orgánica y dogmática. La Organización Territorial del Estado.
23.—La Administración Local. Concepto y evolución en España. Principios constitucionales. Las Entidades que comprende. El Municipio. Organos de Gobierno municipales.
24.—La provincia: Organización y competencia de la provincia de régimen común. Las Diputaciones Provinciales. Elección de sus miembros.
25.—Los Organos de Gobierno provinciales. El Presidente de la Diputación. Elección y atribuciones. El Pleno de la Diputación. Las Comisiones Informativas y la Comisión Provincial de Gobierno.
26.—La salud en la Constitución. La Ley Orgánica 3/1986, de 14 de abril, de Medidas en Materia de Salud Pública. Regulación de la Asistencia Psiquiátrica.
27.—Derechos y deberes de los trabajadores. Jornada de trabajo. Horarios. Descanso semanal. Fiestas, permisos y vacaciones.
28.—Integración social de minusválidos: Legislación vigente. Principios generales. Rehabilitación de minusválidos psíquicos. Prestaciones y ayudas. El Instituto Nacional.
29.—El Servicio Nacional de Rehabilitación de Minusválidos (SEREM). El Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO).
30.—Servicios y competencias de la Junta de Castilla y León en materia de rehabilitación de minusválidos.

538

ANUNCIO

Nota aclaratoria de la Circular número 1 de convocatoria a los Ayuntamientos de la provincia de Segovia para formulación de solicitudes de inclusión en los Programas Territorializados que integran el Fondo de Cooperación Local en los presupuestos generales de la Junta de Castilla y León, en colaboración con la Excma. Diputación Provincial de Segovia, para 1987, publicada en el Boletín Oficial de la provincia de fecha 2 del presente mes de febrero.

Como aclaración de los criterios de selección de proyectos del programa de construcción y mejora de Casas Consistoriales (060), se especifica que se dará prioridad a las obras de construcción, remodelación y mejora de Casas Consistoriales sobre las peticiones de adquisición de equipamiento con destino a Casas Consistoriales.

Lo que se hace público a los efectos de que los Ayuntamientos interesados puedan tenerlo en cuenta al formular sus solicitudes.

Asimismo, se recuerda a todos los Ayuntamientos interesados que el plazo para presentación de las correspondientes peticiones, de conformidad con lo señalado en la instrucción primera de la mencionada Circular, finaliza el próximo día 2 de marzo de 1987.

Segovia, 20 de febrero de 1987.—El Presidente accidental, José Ignacio García García.—El Secretario general accidental, Luis Peinado de Gracia.

436

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA

URBANISMO Y OBRAS

Aprobado por la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 20 de enero de 1987, el proyecto complementario de las obras de pravimentación de la calle del Parque, queda expuesto al público en el Negociado de Urbanismo y Obras de este Excmo. Ayuntamiento, por plazo de quince días, a contar desde la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a efectos de su examen y reclamaciones.

Segovia, 4 de febrero de 1987.—El Alcalde, Emilio Zamarriego Monedero.

356

Junta de Castilla y León

CONSEJERIA DE FOMENTO

DELEGACION TERRITORIAL

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, cuyas características principales se detallan a continuación:

Peticionarios: Don Honorio Alvarez Muñiz, don Ignacio Ayuso Martín y Andes Ingenieros, S. A., domiciliados en Villacastín (Segovia).

Lugar donde se va a establecer la instalación: Villacastín (Segovia), teniendo su origen en una línea propiedad de Unión Eléctrica Fenosa, S. A., con número de expediente CL-1.081, realizándose el entronque entre los apoyos 12 y 13 de dicha línea, finalizando en una torreta metálica.

Finalidad de la instalación: Dotar de energía a unas fincas propiedad de los solicitantes.

Características principales: Línea trifásica con circuito simple; tensión, 15 kV.; longitud, 1.619 metros; conductores de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: Línea, 2.258.922 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, sita en la calle José Zorrilla, número 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 29 de enero de 1987.—El Delegado territorial, Tomás Angel Martínez Vázquez.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

352

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 2, de Segovia

EDICTO

DON FRANCISCO JAVIER VIEIRA MORANTE, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario número 60/85, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña Inmaculada García Martín, contra la finca hipotecada por LA PINILLA, S. A., en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada que se describe a continuación:

— Sita en edificio para apartamentos en el término municipal de Cerezo de Arriba (Segovia), al sitio de «La Buitrera» (Estación de Invierno La Pinilla). Urbana número veintisiete. Apartamento número 206, tipo F. Situado en la planta segunda del edificio, en su tercer módulo. Linda: Norte, por donde tiene su entrada, con el pasillo de distribución de apartamentos de la segunda planta de su tercer módulo; entrando, por la derecha, al Oeste, haciendo fachada sobre terrenos comunes exteriores del edificio y haciendo medianería por su parte superior, con el apartamento número 309, tipo E duplex de la tercera planta, segundo módulo, y por su parte inferior, con el apartamento número 205, tipo E de la segunda planta en su segundo módulo; por la izquierda, al Este, haciendo medianería por su parte superior, con el apartamento número 209, tipo E de la segunda planta en su cuarto módulo, y por su parte inferior, con el apartamento número 109, tipo E de la primera planta en su cuarto módulo, y por el fondo, al Sur, haciendo fachada sobre terrenos comunes exteriores del edificio. Consta de acceso, salón-comedor, un dormitorio, un cuarto de baño con antebaño, cocina y terraza principal. Ocupa una superficie de 78,56 metros cuadrados y se le asigna un porcentaje sobre el valor total del edificio y repercusión de gastos comunes del 1,46 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sepúlveda al tomo 1.642, libro 26, folio 106, finca 3.051, inscripción 1.ª

Tipo: UN MILLON SEISCIENTAS MIL PESETAS (1.600.000).

Fecha y condiciones de la primera subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28 —Palacio de Justicia—, el día SEIS DE ABRIL próximo y hora de las ONCE Y TREINTA de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

— El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

— Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el veinte por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda.

Fecha de la segunda subasta

Se celebrará en el mismo lugar, el día SIETE DE MAYO próximo y hora de las ONCE Y TREINTA de su mañana.

Tipo: UN MILLON DOSCIENTAS MIL PESETAS (1.200.000).

Fecha de la tercera subasta

Tendrá lugar la misma el día CUATRO DE JUNIO próximo y hora de las ONCE Y TREINTA de su mañana.

Tipo: LIBRE.

Manteniéndose en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo de notificación, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de no ser recibida la oportuna notificación personal.

Dado en Segovia, a cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y siete.—E/. Francisco Javier Vieira Morante. El Secretario (ilegible).

401

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cuéllar

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En juicio de menor cuantía número 18/87, seguido en este Juzgado a instancia de doña Benedicta López Catalina, don Herminio, don Javier, doña María Jovita, don Eutiquio, don Cesáreo y doña Ana María Botrán López, representados por el Procurador señor Galache Díez, contra don Jesús Pérez Gómez y doña Modesta Gómez Lotero y contra los herederos desconocidos de don Santiago Pérez Bermejo; se ha acordado emplazar, por medio de la presente, a los herederos desconocidos de don Santiago Pérez Bermejo, a fin de que en el plazo de diez días comparezcan en los autos antes mencionados.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento a los herederos desconocidos de don Santiago Pérez Bermejo, expido la presente, en Cuéllar, a cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario, Alejandro del Río.

388

JUZGADO DE DISTRITO DE SEGOVIA

CEDULAS DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En los autos de juicio de cognición que se siguen en este Juzgado de Distrito de Segovia entre las partes que se dirán, se ha dictado la siguiente:

PROVIDENCIA.—Juez de Distrito, don Segundo Rafael Puente Moro.—Segovia, a cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y siete.—Dada cuenta, se admite la demanda de cognición que insta el Procurador don Juan Carlos Hernández Manrique, en nombre de doña Sofía Illera Herrero, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, vecina de Madrid, calle Menorca, número 28, y con D. N. I. número 3.267.895; se tiene a aquél por parte y con el mismo se entenderán las sucesivas diligencias; devuélvase el poder presentado previa nota bastante en los autos; emplácese al demandado, don Luis Rubio Manso, mayor de edad, casado y cuya profesión se desconoce, vecino de Carbonero el Mayor (Segovia), a fin de que en el improrrogable término de seis días se persone en legal forma en autos y conteste a la demanda formulada, si lo estima conveniente; bajo apercibimiento de que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, dándose por contestada la demanda y parándole el perjuicio a que hubiere lugar

Para el emplazamiento del demandado, remítase carta certificada con acuse de recibo, y para los herederos de don Victorio Rubio Muñoz, hágase el emplazamiento por medio de edictos, expidiendo los despachos necesarios.

Y en cuanto a lo que se interesa en el segundo otro sí, certifíquense las fotocopias que se acompañan a la demanda devolviendo los originales. (Se hace constar que las copias de demanda y documentos se hallan en la Secretaría de este Juzgado).

Lo mandó y firma el señor Juez y doy fe.—Rafael Puente Moro.—Rosa Lafuente.—Rubricados.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a los demandados, herederos de don Victorio Rubio Muñoz, expido y firmo la presente cédula, en Segovia, a cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y siete.—La Secretaria, Rosa Lafuente de Benito.

392

En los autos de juicio de cognición que se siguen en este Juzgado de Distrito de Segovia entre las partes que se dirán, se ha dictado la siguiente:

PROVIDENCIA.—Juez de Distrito, don Segundo Rafael Puente Moro.—Segovia, a tres de febrero de mil novecientos ochenta y siete.—Dada cuenta, se admite la demanda de cognición que insta el Procurador don Juan Carlos Hernández Manrique, en nombre de doña Sofía Illera Herrero, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, vecina de Madrid, calle Menorca, número 28, y con D. N. I. número 3.267.895; se tiene a aquél por parte y con el mismo se entenderán las sucesivas diligencias; devuélvase el poder presentado previa nota bastante en los autos; emplácese al demandado, don Pedro de la Fuente Galán, mayor de edad, casado, vecino de Carboro el Mayor (Segovia), y contra los restantes herederos de don Plácido de la Fuente García, a fin de que en el improrrogable término de seis días se persone en legal forma en los autos y conteste a la demanda formulada, si lo estima conveniente; bajo apercibimiento de que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, dándose por contestada la demanda y parándoles el perjuicio a que hubiere lugar.

Para el emplazamiento del demandado conocido, envíese carta certificada con acuse de recibo, y en cuanto a los demás herederos de don Plácido de la Fuente García, emplácese por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de esta provincia, entregando al actor despacho para que cuide de su diligenciado.

Y en cuanto a lo que se solicita en el otro sí (segundo), certifíquense las fotocopias que se acompañan con la demanda y devuélvanse los originales de los documentos número 1 y 2 presentados.

Lo mandó y firma el señor Juez y doy fe.—Rafael Puente Moro.—Rosa Lafuente.—Rubricados.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a los demandados, herederos de don Plácido de la Fuente García, expido y firmo la presente cédula, en Segovia, a tres de febrero de mil novecientos ochenta y siete.—La Secretaria, Rosa Lafuente de Benito.

CONCURSOS Y SUBASTAS

457

Ayuntamiento de Basardilla

ANUNCIO

Aprobados los pliegos de condiciones que han de regir para la presente licitación, en sesión celebrada el día 10 de enero de 1987, se exponen al público por plazo de ocho días hábiles, a los efectos de oír reclamaciones, debiendo presentarse por escrito en la Secretaría de este Ayuntamiento, y simultáneamente se anuncia subasta pública, que se aplazará en caso de resultar necesario por haberse presentado reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto: La enajenación a título oneroso, mediante subasta pública, de una parcela y un edificio de propiedad municipal, cuya superficie y tipo de licitación, al alza, se expresan seguidamente:

Parcela A-1. Con una superficie de 250 metros cuadrados; tasación de 427.500 pesetas.

Finca urbana Casa Vaquero. Con una superficie de 134,09 metros cuadrados; tasación de 560.000 pesetas.

Garantías: La provisional, el 2 por 100 del tipo de licitación; la definitiva, el 4 por 100 del precio de adjudicación.

Proposiciones, documentación y presentación de plicas: Las proposiciones, conforme al modelo adjunto, se presentarán en sobre cerrado con el título «Proposicion para tomar parte en la subasta para la adjudicación de la parcela A-1 o finca urbana Casa Vaquero.

Deberán presentarse acompañadas del resguardo de constitución de la fianza provisional y fotocopia del documento nacional de identidad, en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta las doce horas, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y Boletín Oficial de la provincia de Segovia.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, de estado ..., de profesión ..., con documento nacional de identidad número ..., natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., provincia de ... y domicilio en calle ..., número ..., código postal número ..., actuando en nombre propio (o en representación de ...), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial de Castilla y León» o Boletín Oficial de la provincia de Segovia número ..., de fecha ..., para la enajenación, mediante subasta, de la parcela A-1 y finca urbana Casa Vaquero, y de los pliegos de condiciones

económico-administrativas que sirven de base a la misma, se compromete a adquirir la denominada ..., en la cantidad de ... (en letra y número) pesetas, y a cumplir todas y cada una de las condiciones estipuladas por la Corporación.

Bajo su responsabilidad, declara que ni él ni su representado se hallan incursos en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional y fotocopia del documento nacional de identidad.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Acto de la subasta: Se celebrará en la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Segunda subasta: En el caso de que alguna o algunas de las fincas quedasen desiertas se celebrará segunda subasta, a los diez días hábiles de haberse celebrado la primera, en las mismas condiciones que ésta.

Expediente: Se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde puede ser examinado en horas de oficina.

Basardilla, a 12 de enero de 1987.—El Alcalde, Marcelino Garrido Garrido.

424

Ayuntamiento de Fresno de Castespino

Subastas de leñas de esta Entidad

A las trece horas y treinta minutos del día siguiente hábil después de transcurridos quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, tendrá lugar en este Ayuntamiento, ante la Mesa constituida al efecto, la primera subasta para enajenar un aprovechamiento de leñas en el monte número 77 de U. P., denominado «Vallehermoso», situado en Gomeznarro, con arreglo a los datos y condiciones que se señalan:

Emplazamiento: Monte número 77 de U. P., «Vallehermoso».

Lote único.

Número de hectáreas: 6.

Peso aproximado de las leñas: 250 toneladas métricas.

Tasación de la tonelada de leñas: 1.200 pesetas.

Tasación total del aprovechamiento: 300.000 pesetas.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, en sobre cerrado y horas de oficina, durante los quince días hábiles siguientes a aquel en que aparezca inserto el presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Proposiciones: Las corrientes en este tipo de subastas, acompañadas de la siguiente documentación: justificante de haber ingresado la garantía provisional, declaración jurada de no hallarse incluido en los casos de incapacidad o incompatibilidad de los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y, en su caso, documento que acredite la personalidad jurídica o representación.

Garantías: Provisional, 9.000 pesetas; definitiva, el 6 por 100 del precio de adjudicación.

Segunda subasta: Caso de declararse desierta la primera subasta se celebrará otra, el décimo día hábil a contar desde el siguiente al de la finalización del plazo de la primera, admitiéndose proposiciones hasta media hora antes de la apertura, que se señala para las trece horas y treinta minutos.

Gastos: Por cuenta del adjudicatario, en especial las tasas de la Jefatura de Montes.

Pliegos de condiciones: Los técnico-facultativas, aprobados por la Jefatura de Montes con fecha 3 de diciembre de 1986, y los económico-administrativas, aprobados por este Ayuntamiento con fecha 3 de febrero de 1987. Estos últimos quedan expuestos al público por plazo de ocho días, a efectos de posibles reclamaciones.

Fresno de Cantespino, a 7 de febrero de 1987.—El Alcalde, Aurelio Vázquez Martín.

425

A las trece horas del día siguiente hábil después de transcurridos quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, tendrá lugar en este Ayuntamiento, ante la Mesa constituida al efecto, la primera subasta para enajenar un aprovechamiento de leñas en el monte número 66 de U. P., denominado «Cañarrosa», situado en Fresno de Cantespino, con arreglo a los datos y condiciones que se señalan:

Emplazamiento: Monte número 66 de U. P., «Cañarrosa».

Lote único.

Número de hectáreas: 10.

Peso aproximado de las leñas: 250 toneladas métricas, 500 estéreos.

Tasación de la tonelada de leñas: 1.200 pesetas.

Tasación total del aprovechamiento: 300.000 pesetas.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, en sobre cerrado y horas de oficina, durante los quince días hábiles siguientes a aquel en que aparezca inserto el presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Proposiciones: Las corrientes en este tipo de subastas, acompañadas de la siguiente documentación: justificante de haber ingresado la garantía provisional, declaración jurada de no hallarse incluido en los casos de incapacidad o incompatibilidad de los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y, en su caso, documento que acredite la personalidad jurídica o representación.

Garantías: Provisional, 9.000 pesetas; definitiva, el 6 por 100 del precio de adjudicación.

Segunda subasta: Caso de declararse desierta la primera subasta se celebrará otra, el décimo día hábil a contar desde el siguiente al de la finalización del plazo de la primera, admitiéndose proposiciones hasta media hora antes de la apertura, que se señala para las trece horas.

Gastos: Por cuenta del adjudicatario, en especial las tasas de la Jefatura de Montes.

Pliegos de condiciones: Los técnico-facultativas, aprobados por la Jefatura de Montes con fecha 3 de diciembre de 1986, y los económico-administrativas, aprobados por este Ayuntamiento con fecha 3 de febrero de 1987. Estos últimos quedan expuestos al público por plazo de ocho días, a efectos de posibles reclamaciones.

Fresno de Cantespino, a 7 de febrero de 1987.—El Alcalde, Aurelio Vázquez Martín.

JUEGUE A LAS QUINIELAS,
HAGASE MILLONARIO
Y AYUDE AL DEPORTE SEGOVIANO

ADMINISTRACION MUNICIPAL

463

Excmo. Ayuntamiento de Cantalejo

ANUNCIO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento aprobó inicialmente el estudio de detalle de iniciativa particular, promovido por don Angel y don Eugenio de Lucas Escorial, referido al suelo urbano en el área delimitada como Zona de Borde por las Normas Subsididarias de Planeamiento General de Cantalejo, lugar denominado «Alcantarilla Tresojos», frente a la calle de Vicente Matesanz, finca propiedad de los promotores del proyecto, de una superficie de 2.534,34 metros cuadrados, cuyos linderos son: por el Norte, con cacera madre; pasado ésta, con fincas de la propiedad de herederos de Ramona Lobo Fresneda, herederos de Restituta Matey de Lucas y don Eutimio de Diego López; Sur, con don Enrique de Lucas Martín, don Graciano Gil Sacristán, doña Vicenta Escorial Sanz y doña Segunda Gómez de Diego; Este, con la calle de Vicente Matesanz, y Oeste, con Norberto de Santos Bravo y hermanos.

Durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, podrá ser examinado por cualquier persona y formular las alegaciones que procedan.

Queda suspendido el otorgamiento de licencias urbanísticas de obras en el área objeto de estudio de detalle.

Cantalejo, a 12 de febrero de 1987.—El Alcalde, Manuel Agudíez Calvo.

383

NAVALMANZANO

De conformidad con lo previsto en el artículo 450.3, en relación con el artículo 446, ambos del Real Decreto legislación 781/86, de 18 de abril; se hace público que ha quedado definitivamente aprobado por esta Corporación el expediente de modificación de créditos número 1 del presupuesto ordinario de 1986, según el siguiente resumen por capítulos:

Crédito inicial—Capítulo 2: 8.288.666. Capítulo 6: 19.492.255. Capítulo 9: 120.622. Total: 27.901.543.

Aumentos.—Capítulo 2: 266.000. Cap. 6: 3.500.000. Capítulo 9: 130. Total: 3.766.130.

Bajas.—Capítulo 2: 434.947. Capítulo 6: 3.000.000. Total: 3.434.947.

Crédito definitivo.—Capítulo 2: 8.119.719. Capítulo 6: 19.992.255. Capítulo 9: 120.752. Total: 28.232.726.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Navalmanzano, a 7 de febrero de 1987.—El Alcalde, Juan Carlos Muñoz Martín.

451

ITUERO Y LAMA

En cumplimiento y a los efectos de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos, la de administración del patrimonio y la de valores independientes y auxiliares del presupuesto correspondiente al ejercicio de 1986, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión municipal, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones que estimen pertinentes.

Ituero y Lama, a 12 de febrero de 1987.—El Alcalde, Fernando Garcinuño.

421

Ayuntamiento de San Ildefonso

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las oficinas municipales quienes creyeran tener algún derecho exigible a don Marco Antonio Martín Cabrero y don José L. Galindo Zorro, concesionarios de las piscinas municipales, en la garantía definitiva de 300.000 pesetas que tienen prestada en aval bancario.

San Ildefonso, a 9 de febrero de 1987.—El Alcalde.

418

Ayuntamiento de Riaza

ANUNCIO

Solicitada por don Fabio Muñoz Pérez la devolución de la fianza en aval bancario depositada en este Ayuntamiento para responder de la ejecución de las obras de ampliación del alumbrado público a Riaza, se hace público durante el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Riaza, a 11 de febrero de 1987.—El Alcalde, Jesús Ramos Martín.

423

FRESNO DE CANTESPINO

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada por el Pleno municipal el día 3 de febrero de 1987 y con el quórum exigido por el artículo 47.3, g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, aprobó el proyecto de contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España, con las siguientes características:

Importe del préstamo: 2.190.000 pesetas.

Finalidad: Aportación municipal a las obras del Plan Provincial 1986-1987.—Ampliación del abastecimiento de agua a Riahuelas (primera fase), pavimentación de calles en Fresno de Cantespino y barrios y Centro de Reunión Social en Fresno de Cantespino (segunda fase).

Interés anual: 10,65 por 100, más un 0,40 por 100 de comisión, sin perjuicio de los que resulten aplicables en el momento de perfección del contrato.

Período de reembolso: Once años, de ellos uno de carencia y diez de amortización.

Cuota financiera trimestral por intereses, comisión y amortización: 91.142 pesetas.

Recursos de este Ayuntamiento que quedan afectados en garantía: Participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal.

Por medio del presente anuncio tanto el proyecto de contrato como el resto del expediente quedan expuestos al público al objeto de atender reclamaciones, durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia. (Artículo 431 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril).

En caso de que durante el expresado plazo no sean presentadas reclamaciones, el acuerdo aprobatorio del proyecto de contrato quedará elevado a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo.

Fresno de Cantestino, a 4 de febrero de 1987.—El Alcalde, Aurelio Vázquez Martín.

Imprenta Provincial—Cardenal Zúñiga, 8